da afectada: Bloque 23, 2.º 3.ª Grupo Salipota, Súria. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 46, finca 3.447. Titulares: Don Félix Esteban Arranz y doña Josefa Méndez Rodríguez. Vivienda afectada: Bloque 23, 2.º 4.ª Grupo Salipota, Súria. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 49, finca 3.448.

Titular registral: Institut Català del Sòl. Dirección: Còrsega, 289, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Titular: Doña María Martín Lorenzo. Derecho afectado: Acceso diferido a la propiedad. Vivienda afectada: Bloque 23, 3.º 1.ª Grupo Salipota, Súria. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 52, finca 3.449. Titular: Doña Dolores García Ariza. Vivienda afectada: Bloque 23, 3.º 2.ª Grupo Salipota, Súria. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 55, finca 3.450.

Titulares: Don Celestino Méndez González y doña Isabel Gabaldón Ordieres. Vivienda afectada: Bloque 23, 3.º 3.ª Grupo Salipota, Súria. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 58, finca 3.451. Titulares: Don Jesús Rodríguez Romano y doña María Luisa Claraco Palacios. Vivienda afectada: Bloque 23, 3.º 4.ª Grupo Salipota, Súria. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 61, finca 3.452.

Bloque 24:

Titulares: Don Francisco Banda Sánchez y doña María Galera Treviño. Vivienda afectada: Bloque 24, bjs. 1.ª, Grupo Salipota, Súria. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 64, finca 3.453.

Titular registral: Institut Català del Sòl. Dirección: Córsega, 289, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Titular: Don Juan Hernández Belmonte. Derecho afectado: Acceso diferido a la propiedad. Vivienda afectada: Bloque 24, 1.º 1.ª Grupo Saliporta, Súria. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 70, finca 3.455.

Titular registral: Institut Català del Sòl. Dirección: Córsega, 289, Barcelona. Titulares: Doña Alicia Martín Andrés y don Diego Mellado Crespo. Derecho afectado: Propiedad. Vivienda afectada: Bloque 24, 1.º 2.ª Grupo Salipota, Súria. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 73, finca 3.456. Titulares: Don Juan Migueles Guerrero y doña Josefa Barrera Repiso. Vivienda afectada: Bloque 24, 2.º 1.ª Grupo Salipota, Súria. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 76, finca 3.457. Titulares: Doña Dolores Campos Campos, doña Isabel Campos Campos, doña Joaquina Carmona Cánovas y don Juan Gabriel Garrido. Vivienda afectada: Bloque 24, 2.º 2.ª Grupo Salipota, Súria. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, ibro 70, folio 79, finca 3.458.

Bloque 26:

Titulares: Don José Ginesta Castella y doña Josefa Juarez Caño. Vivienda afectada: Bloque 26, bjs. 2.ª, Grupo Salipota, Súria. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 139, finca 3.478. Titulares: Don José Díaz Barón y doña María Capell Domínguez. Vivienda afectada; Bloque 26, 1.º 1.ª Grupo Salipota, Súria. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 142, finca 3.479. Titulares: Don Miguel Romero Egea y doña Purificación Torres Rodríguez. Vivienda afectada; Bloque 26, 1.º 2.ª Grupo Salipota, Súria. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 145, finca 3.480. Titular: Doña Serafina García Quiroga. Vivienda afectada: Bloque 26, 2.º 1.ª Grupo Salipota, Súria. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 148, finca 3.481. Titulares: Doña Josefa Aubarell Rodríguez y don Francisco Novells López. Vivienda afectada: Bloque 26, 3.º 1.ª Grupo Salipota, Súria. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 154, finca 3.483. Titulares: Don José Antonio Sáez Herrera y doña María de la Luz Navarro Rodríguez. Vivienda afectada: Bloque 26, 3.º 2.ª Grupo Salipota, Súria. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 157, finca 3.484.

Bloque 27:

Titulares: Doña Francisca Cazorla Cano y don Francisco Espinosa Andreu. Vivienda afectada: Bloque 27, bjs. 1.ª, Grupo Salipota, Súria. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 160, finca 3.485. Titular: Doña Rafaela Cantero Arjona. Vivienda afectada: Bloque 27, 1.º 1.ª Grupo Salipota, Súria. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 166, finca 3.487. Titular: Don Francisco Arjona Cantero. Vivienda afectada; Bloque 27, 1.º 2.ª Grupo Salipota, Súria. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 169, finca 3.488. Titulares: Don Juan Hernández Carmona y doña Isabel Pérez Campos. Vivienda afectada: Bloque 27, 2.º 1.ª Grupo Salipota, Súria. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 172, finca 3.489. Titulares: Don Pedro Sánchez Sánchez y doña Inés de la Paz López. Vivienda afectada: Bloque 27, 3.º 1.ª Grupo Salipota, Súria. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 178, finca 3.491. Titulares: Don Miguel Ramón Robles Arroyo y doña Bernarda Arroyo Romero. Vivienda afectada: Bloque 27, 3.º 2.ª Grupo Salipota, Súria. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.062, libro 70, folio 181, finca 3.492.

Súria, 30 de octubre de 2001.—El Jefe de Gabinete de Gestión de Proyectos y Expropiaciones, Albert Abulí Núñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de Industria de Pontevedra, de 7 de noviembre de 2001, por la que se abre información pública para la petición de autorización administrativa de instalación eléctrico-eólica que se cita a efectos de presentación de solicitudes en competencia (número expediente IN661A 2001/4-4).

Para los efectos previstos en el Decreto 205/1995, de la Junta de Galicia, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Solicitante: «Gamesa Energía, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Avenida do Cruceiro de Coruña, número 201-A, Santiago de Compostela, provincia de A Coruña.

Título: Parque Eólico de Cabanelas.

Ayuntamientos afectados: Forcarey, La Estrada y Cerdedo.

Superficie afectada: 612,5 hectáreas.

Coordenadas UTM (x,y):

V1 (549.000, 4.719.500).
V2 (549.500, 4.719.500).
V3 (550.250, 4.716.500).
V4 (551.250, 4.717.500).
V5 (551.000, 4.715.000).
V6 (551.500, 4.712.500).
V7 (550.750, 4.712.500).
V8 (550.000, 4.716.000).
V9 (549.500, 4.716.000).

Tipo y número de aerogeneradores: 34 máquinas. Mod. G-52.

Potencia bruta a instalar: 28,90 MW.

Presupuesto aproximado: 3.430 millones de pesetas.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del Real Decreto 205/1995 de la Junta de Galicia, en esta Delegación Provincial, sita en la calle Eduardo Pondal, número 64, de Pontevedra.

Pontevedra, 7 de noviembre de 2001.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—56.406.

Acuerdo de la Delegación Provincial de Pontevedra, de 14 de noviembre de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número expediente IN407A 2000/31-4).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe y que fue objeto de anterior información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de marzo de 2000, «DOG» de 23 de marzo de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo de 2000 y en el periódico «Faro de Vigo» de 7 de marzo de 2000, por haber presentado la empresa eléctrica un proyecto de modificación de la traza de la línea, como consecuencia de la variante propuesta por dos comunidades de montes.

Solicitante: «Unión Eléctrica Distribución, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Travesía de Vigo, 204, 36207 Vigo.

Título: Modificación de la LAT desde sub. Pazos de Borbén hasta la LAT Atios-Mos.

Situación: Pazos de Borbén, Redondela e Mos.

Características técnicas: LAT a 220 kV, aérea, doble circuito de 8.676 metros de longitud, con conductor tipo LA-455-Cóndor, sobre apoyos metálicos, desde la subestación de Pazos de Borbén hasta el vano 42-43 de la LAT Atios-Mos. La instalación discurre por los Ayuntamientos de Pazos de Borbén, Redondela y Mos.

Los bienes o derechos que están afectados por esta modificación fueron incluidos en la relación publicada en la información pública inicial.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dis-